

# El Tutor Público

## ¿Qué es el Tutor Público?

El Tutor Público es un funcionario independiente reconocido legalmente responsable de proteger los derechos e intereses de niños y jóvenes en el sistema de protección de menores. Están incluidos los niños y jóvenes que viven en hogares de acogida temporal o de parientes, en cuidado residencial, reclusión, instituciones de salud mental o instituciones correccionales.

La Oficina del Tutor Público (OPG, por sus siglas en inglés) proporciona defensa individual a través de sus visitantes comunitarios y funcionarios legales defensores de menores. Los visitantes comunitarios y los defensores de menores ayudan y apoyan a los niños y jóvenes asegurando que sus puntos de vista y deseos sean escuchados y que sus necesidades sean atendidas.

## ¿Cómo puede ayudar un visitante comunitario de menores?

Los visitantes comunitarios de la OPG tienen un papel importante en la defensa de menores. Están disponibles todas las veces que un menor o joven necesita su ayuda, apoyo o asesoramiento; en relación con sus condiciones de cuidado, sus derechos o simplemente sobre asuntos que le afectan.

Cada menor que ingresa al sistema de cuidados, o reingresa al sistema de cuidados, recibe una visita de un visitante comunitario y luego se fijan visitas regulares en función de las necesidades individuales del menor o joven.

Algunos de los ejemplos de la ayuda que puede brindar un visitante comunitario a un menor incluyen:

- asegurar que sus necesidades se están atendiendo en el lugar en que vive
- expresar los puntos de vista del menor o joven a su funcionario de seguridad para menores
- ayudar a resolver problemas o controversias
- ayudarlos a alcanzar la independencia luego de que hayan abandonado el sistema de cuidados.

## ¿Cómo puede ayudar un funcionario legal defensor de menores?

A través de un equipo de funcionarios legales a nivel estatal, la OPG proporciona a niños y jóvenes en el sistema de protección de menores asesoramiento, información, ayuda y apoyo al:

- proporcionar información y asesoramiento sobre asuntos legales que les afectan
- ayudarlos para que sus puntos de vista sean escuchados y tomados en consideración cuando se tomen decisiones que afectan sus condiciones de cuidado en reuniones del grupo familiar, en tribunales o en audiencias
- proporcionar apoyo en tribunales y organizar la representación legal y de otro tipo
- ayudar a presentar ante un tribunal o juzgado una solicitud en relación con decisiones tomadas por la seguridad del menor, o en relación con órdenes de protección del menor.



Interpreter

*Póngase en contacto con nosotros si desea más información*

Oficina del Tutor Público

Tel.: Llamada gratuita [1800 661 533](tel:1800661533) o [07 3225 8325](tel:32258325)

SMS: [0418 740 186](tel:0418740186)

Email: [child@publicguardian.qld.gov.au](mailto:child@publicguardian.qld.gov.au)

Sitio web: [www.publicguardian.qld.gov.au](http://www.publicguardian.qld.gov.au)

*Si desea ponerse en contacto con nosotros y que se le explique algo en su idioma, llame al Servicio de Traducción e Interpretación (TIS) al 13 14 50 y pida que se pongan en contacto con el Tutor Público.*